



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIAL GENERAL GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230 -2018-ALC/MPH

Huancavelica, 06 de Julio de 2018

VISTO:

El Informe N° 149-2018-GPP/MPH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el cual propone la modificación presupuestaria a nivel funcional programático de tipo 003 (Créditos y Anulaciones), correspondiente al mes de Junio de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto Público, Subcapítulo III, Artículo 40° en cual indica que, son las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego así como las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2018, Artículo 9. Medidas en materia de modificaciones presupuestarias, el cual permite las modificaciones presupuestarias;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Artículo 24°-24.1°, el cual indica que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de pliego,

De conformidad, con el Informe N° 0149-2018-GPP/MPH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el cual propone la modificación presupuestaria a nivel funcional programático de tipo 003 (Créditos y Anulaciones), correspondiente al mes de Junio de 2018 y;

Estando lo expuesto, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme a los Anexos que se adjunta a la presente Resolución¹, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de **Junio** (168, 173, 176, 178, 180, 181, 183, 184, 185,186).

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución y anexos se presentará, a la Dirección General de Contabilidad Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Dirección General de Contabilidad Pública.
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANGAVELICA

Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
ALCALDE

(1) El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).